



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 62651  
PARRAL, 31 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N°30075351, presentada por don **Felipe Hormazabal Urra.-**
- 5.- El Decreto Exento N°6219 de fecha 27.12.2012, que nombra como Secretaria Subrogante a la Sra. Paula Zuñiga Fuentes.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a don **FELIPE HORMAZABAL URRÁ.**, Honorarios Previsionista de Riesgo, por Dos (02) días de Licencia Médica para el establecimiento de su salud, a contar del 27.12.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 29.12.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Jaqueline Silva Saldias*  
JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL



*Paula Zuñiga Fuentes*  
PAULA ZUÑIGA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PZF/JVSS/gvb.-  
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.